Municipalidad
Monte Patria
RENTAS Y PATENTES

MAT: OTORGA PATENTE MEF ALCOHOL.

Decreto Alcaldicio Nº 9.661.-

Monte Patria, 25 de Julio de 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 3.063 de Rentas Municipales;
- Ley N° 19.749, Microempresa Familiar;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, 15 de Diciembre de 2016;
- Certificado N°27, que certifica que en sesión Ordinaria N°23 de fecha 18 de Julio de 2017, acuerda por unanimidad de sus integrantes , aprobar patente de alcohol Clasificación "J" Distribuidora de Vinos, Licores o Cervezas.
- Formulario M:E:F: N° 067, de fecha 10.06.2017, de Doña **ENY MARGARITA JOFRE ARDILES**, para solicitud de Patente Municipal a través de Ley Microempresa Familiar, para giro DISTRIBIDORA DE VINOS Y LICORES.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **OTORGUESE,** Patente MEF, de giro Distribuidora de Vinos y Licores, a Doña **ENY MARGARITA JOFRE ARDILES, Rut.** [redacted]on domicilio comercial en Pedro León Gallo N°088, Villa Sur, El Palqui, Comuna de Monte Patria.
2. La patente regirá a contar del segundo semestre año 2017, y será trabajada en el domicilio antes señalado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

CAMILO OSSANDON ESPINOZA
ALCALDE

COE/MPC/JAM/coo.
DISTRIBUCIÓN: